

agosto de 19 de mayo 1823  
 En la ciudad de México  
 Dijo el Sr. D. Juan de Dios  
 Secretario de la Real Audiencia  
 de esta Ciudad que en virtud  
 de una cédula de V. M. de  
 fecha de 20 de mayo de 1823  
 se le ordenó que en unión  
 de los señores D. Juan de  
 Dios y D. Juan de Dios  
 se hiciera un inventario  
 de los bienes de la Real Audiencia  
 de esta Ciudad para que se  
 vendiera al público y se  
 repartiera el producto a  
 favor de la Real Audiencia  
 de esta Ciudad y para que  
 se hiciera un inventario  
 de los bienes de la Real Audiencia  
 de esta Ciudad para que se  
 vendiera al público y se  
 repartiera el producto a  
 favor de la Real Audiencia  
 de esta Ciudad

En virtud de lo que  
 se le ordenó que en unión  
 de los señores D. Juan de  
 Dios y D. Juan de Dios  
 se hiciera un inventario  
 de los bienes de la Real Audiencia  
 de esta Ciudad para que se  
 vendiera al público y se  
 repartiera el producto a  
 favor de la Real Audiencia  
 de esta Ciudad

En virtud de lo que  
 se le ordenó que en unión  
 de los señores D. Juan de  
 Dios y D. Juan de Dios  
 se hiciera un inventario  
 de los bienes de la Real Audiencia  
 de esta Ciudad para que se  
 vendiera al público y se  
 repartiera el producto a  
 favor de la Real Audiencia  
 de esta Ciudad